

Por una Carta la Justicia y Ayuntamiento
de esta villa de Segura que enamos Juntos y
Congregados como lo tenemos de costumbre espe-
cialmente D. Joseph Hipólito de Orta y
Gallarraga Alcaldes y Jueces ordinarios, D.
Miguel de los Santos Olivar y Trarabal-
Sindaco D. Gil del Consejo de las Causas
Reales y de la Real Audiencia de esta villa
y como thener de D. Miguel Joseph de la
Zumalabe que los enprometida Lorenzo de
Larraz Pedro de San Juan y Manuel
Antonio de Vazquez Perdones Miguel de
Larrazaga y Joseph de Aguirre diputados que
como en los mas de esta parte de esta Justicia y
Ayuntamiento de que dixite en la fecha de este
lado) organizados quedamos poder cumplido y ha-
tante como se quiere y convenir al dicho Señor D.
Miguel Joseph de la Zumalabe para que en
nro. me por y confirmacion desta dha villa como
su Camarero D. Juan Juntos que credea ando
nombrado para alar Junta y al que esta Mu

[illegible]

187
unión prefato del donante Provincial enoria
fines que enloiden Concesion que para todo ello
cada cosa y parte que en dha villa se puede ofe
zer damos este poder al dho Señor D. Miguel
Joseph de las y Zumalabe nro Indico propietario
no conda sus mercedes y dependencias ane
dades y Concesiones con libre y franca y real admi
nistracion y sin embargo alguna facultad de Ju
ra con interdiccion en forma. Obligamos a esta
dha villa su Consejo sus propios hauer y rentas
hauidas y por hauer ala firmeza y validacion de
este dho poder todo quanto en su virtud veyere
obrae ya Cumpla en thenor. Juramos en
forma de que el dho Señor D. Miguel Jph de
las y Zumalabe es verino autorizado abnudo
y suficiente de esta Republica. No otorgamos
en la Sala de Sentamientos de la
Caja Consistorial de esta dha villa de
Vergara a Catorce dias del mes de
Abril de mil Setecientos y quaxen
ta y cinco siendo testigos Pedro
Ignacio de Recalde Manuel Joseph

El Conde Arzobispo y Cabildo de Universidad
Veracruz demandada villa; Los Señores oten
antes aquienes pelpante es. no se fue conorco
firmaron

Don J. L. L. L.

de la casa

Don J. L. L. L.

Arce

Don J. L. L. L.